



## RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 272 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo, 28 JUN. 2024

VISTO:

El Expediente N°02992859 con Registro de Documento N°04929590 y con Memorandum N°0382-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 28 de junio de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de ASIGNACION DE FUNCIONES como ASESOR LEGAL de la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO al Sr. ADOLFO YORI REYES ACOSTA con DNI 80001163 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa siendo efectivo a partir del 21/06/2024, en vías de regularización.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que, la Ley N°28175 Ley Marco del Empleo Público establece en su artículo 4° la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2) al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N°075- 2008 PCM Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 mediante el cual se creó el régimen especial de Contrataciones Administrativas de Servicios CAS-modalidad especial laboral, señala lo siguiente: que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión a extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, de conformidad en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019- JUS; Resolución Directoral N°1497-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo a la Lic. Liz Jovanna Laurencio Paucar con DNI 22514932;

...////

Ambo,  
///....

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. –ASIGNAR,** como ASESOR LEGAL de la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO al Sr. ADOLFO YORI REYES ACOSTA con DNI 80001163 servidor contratado bajo régimen laboral CAS D.L 1057 en la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, sede administrativa siendo efectivo a partir del 21/06/2024, en vías de regularización.

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER,** se remita copia de la presente Resolución a la interesado y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR,** a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**



  
GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANUCO  
RED DE SALUD AMBO  
.....  
Lic. Enl. Liz Joverina Laurencio Paucar  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CSP N° 87196

